



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021/AL/MDPN**

Punta Negra, 12 de abril de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:**

**VISTO:**

El documento de fecha 12 de abril de 2021 mediante el cual la Jefe de Trámite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Punta Negra pone su cargo a disposición; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 258-2020/AL/MDPN de fecha 30 de setiembre de 2020, se designa a la persona de **PETRONILA EMILIA SOLANO NAPAN** en el cargo de Jefe de Trámite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Proceso CAS N° 026-2020), la misma que fuere ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2021/AL/MDPN de fecha 05 de enero de 2021;

Que, mediante documento de fecha 12 de abril de 2021, la Jefe de Trámite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Punta Negra pone su cargo a disposición;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR**, la designación de **PETRONILA EMILIA SOLANO NAPAN** en el cargo de **JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL** de la **SECRETARÍA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizada mediante Proceso CAS N° 026-2020, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia.

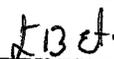
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Abg. Roberto C. Zapata Barboza

Secretario General (e)  
Municipalidad Distrital de Punta Negra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE